

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/10/2022, 16:10:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
005	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			25/7/2013			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	11001	60	00	000	2013	00441	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	19														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Falsedad en documentos	0429
------------------------	------

4. OBSERVACIONES

A Despacho para legalizar detenciÃ“n (jrz) ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÃ“N	ANOTACIÃ“N	CUADERNO FOLIO
-------	-----------------	------------	----------------

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/10/2022, 16:10:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

25/05/18	Auto ordenando salida definitiva de expediente por acumulaci3n	mediante auto de 23/05/2018 se remite expediente por acumulacion al Juzgado 2 EPMS de Medellin, para que sea unificado en el radicado 2014E2 01643.1C.HR		
23/05/18	Auto resuelve situaci3n jur3dica	mediante oficio 1373 de 23/05/2018 se informa a Bellavista que no se legaliza la detencion de Juan Serna, ya que este proceso fue acumulado por el 2EPMS y este ya le concedio Libertad condicional.HR		
22/05/18	Recepci3n Memorial	A Despacho para legalizar detenci3n (jrz)		
10/09/14	Auto que resuelve	SE LE INFORMA LA SITUACION JURIDICA AL SENTENCIADO JUAN FERNANDO - SERNA VILLA . 1C		
09/09/14	Recepci3n Memorial	Reiteraci3n de solicitud suspensi3n condena y poder a terceros para reclamar respuesta		
04/08/14	Auto resuelve situaci3n jur3dica	CON AUTO DEL 31 DE JUNIO SE INFORMA LA SITUACION JURIDICA DEL SENTENCIADO JUAN FERNANDO - SERNA VILLA Y CON OFICIO 1676 AL JUZGADO 2 DE EPMS DE MEDELLIN . 1C		
22/07/14	Recepci3n Memorial	Solicitud de suspensi3n de la condena		
25/07/13	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON REQUERIDO(MQM)	1	20
25/07/13	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 25/07/2013 a las 15:07:29	01	19

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JUAN FERNANDO SERNA VILLA

No.IDENTIFICACION

[15513946 \(ver informaci3n?\)](#)